



MEMORANDO

MOP-VMOP-DGC-ENVI-0093-2020

PARA: **Licda. Liz Aguirre**
Oficial de Información y Respuesta Institucional
OIR

DE: **Lic. José Alberto Mártir Castro**
Director General de Caminos

ASUNTO: Respuesta a solicitud No.145-2020

FECHA: 13 de Octubre de 2020

En esta oportunidad, hago referencia a correo No. 145-2020, remitido a esta Dirección por medio del cual indica lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD:

RESOLUCION FINAL O ESTADO QUE SE ENCUENTRA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR TESCO S.A. DE C.V., RESOLUCION DE SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE UN MONOPOLO METÁLICO DE HASTA 24 METROS DE ALTURA, ENTRE CALLE PRINCIPAL CUMBRES DE CUSCATLÁN Y AVENIDA TEOTL, RESIDENCIAL CUMBRES DE CUSCATLAN, ANTIGUO CUSCATLAN, EL CUAL FUE PRESENTADO Y RECIBIDO EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 2:35 P.M. DE PARTE DE LA EMPRESA TESCO S.A. DE C.V.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que al realizar la búsqueda en los archivos que lleva esta Dirección, se ha verificado que no consta en la fecha antes indicada que se haya presentado la referida solicitud.

No obstante con fecha trece de octubre del año en curso, esta Dirección realizó inspección de campo, del cual se emitió un informe por un técnico adscrito a esta Dirección, se adjunta copia del mismo, verificando lo siguiente: El MONOPOLO, que se menciona ser propiedad de la sociedad **TESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, está ubicado en la Avenida Teotl de la Residencial Cumbres de Cuscatlán, municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, dicha vía urbana **no es competencia del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT)**, es decir que la referida vía es competencia Municipal, por lo tanto se concluye que este Ministerio no ha emitido permiso alguno para colocar el referido MONOPOLO.

Atentamente,

Dirección General de Caminos
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Teléfono (503) 2528 -3034; Conmutador PBX 2528-3000
www.mop.gob.sv



14 OCT 2020



2:58 pm
Comeralda



**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS**

INFORME TECNICO

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2020

ANTECEDENTE:

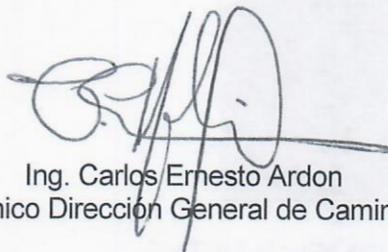
En atención a Correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2020, en el cual la Oficina de Información y Respuesta, OIR del Ministerio de Obras Públicas, donde solicitan información sobre la Colocación de un Monopolo por parte de la Empresa TESCO S.A de C.V., en la avenida Teotl, de la Residencial Cumbres de Cuscatlán, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento La Libertad.

RESULTADO DE INSPECCION:

Se realizó inspección este día 13 de octubre de 2020, determinando efectivamente que el Monopolo que se menciona ser propiedad de TESCO S.A. de C.V, (ver fotografía 1) está ubicado en la avenida Teotl, de la Residencial Cumbres de Cuscatlán, dicha vía Urbana NO ES COMPETENCIA DEL MOPT., es decir es una vía urbana de Competencia Municipal.

CONCLUSION:

Debido a que es vía urbana de competencia Municipal, este Ministerio no ha emitido permiso alguno de colocar dicho Monopolo



Ing. Carlos Ernesto Ardon
Técnico Dirección General de Caminos





FOTOGRAFIA 1: muestra el Monopolo, sobre la Av. Teotl



2/2